PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

INVITACIÓN A COTIZAR

Mar del Plata, 26 de Noviembre de 2026

Sr. Proveedor:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a cotizar la **contratación del servicio de mantenimiento periódico mensual para el año 2027 del grupo electrógeno del Instituto de Criminalística y Ciencias Médicas Forenses, sito en Av. Juan B. Justo N° 6701 de la Policía Judicial del Departamento Judicial Mar del Plata,** en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas, y bajo las condiciones de las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el Art. 78 de la Ley N.º 13.767, las Resoluciones P.G. N.º 94/19. N.º 95/19, N.º 897/19, N.º 1343/23 y N.º 1749/23.
Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

OFERTAS
Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- **Poder Judicial – Ministerio Público – Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Garay N.º 1945.**
- **Expediente N.º PG.SA.MP-60-26**
- **Contratación Directa N.º 75/26: Contratación del servicio de mantenimiento periódico mensual para el año 2027 del grupo electrógeno del Instituto de Criminalística y Ciencias Médicas Forenses, sito en Av. Juan B. Justo N° 6701 de la Policía Judicial del Departamento Judicial Mar del Plata.**
- **Fecha y hora de apertura de Ofertas: 04 de Diciembre de 2026 a las 10:00 hs.**

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un **archivo único**, deberá estar **foliada** en todas sus hojas y **firmada** por quien detente la representación legal de la

firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay Nº 1945 de la ciudad de Mar del Plata, hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, o vía correo electrónico a administracion.mp@mpba.gov.ar o vtoledo@mpba.gov.ar, o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a delmardelplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

MANTENIMIENTO DE OFERTA
Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS
Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración sita en calle Garay N.º 1945 de la ciudad de Mar del Pata.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.mp@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT 30-70721666-9, condición frente al Iva "no alcanzado", forma de pago CONTADO u OTRO y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- Constancia de inscripción ante ARCA

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el Art. 24 de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1- Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el Art. 78 de la Ley N.º 13.767, las Resoluciones P.G. N.º 94/19. N.º 95/19, N.º 897/19, N.º 1343/23 y N.º 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

2- Objeto

El presente llamado tiene por objeto la **contratación del servicio de mantenimiento periódico mensual para el año 2027 del grupo electrógeno del Instituto de Criminalística y Ciencias Médicas Forenses, sito en Av. Juan B. Justo N° 6701 de la Policía Judicial del Departamento Judicial Mar del Plata,** de acuerdo a lo indicado en la Planilla de Cotización que forma parte del presente pliego y a las especificaciones técnicas adjuntas.

3- Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4- Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión

Los oferentes no podrán presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas en cada renglón.

Se deja constancia que las partes, de común acuerdo, podrán ampliar el plazo de la orden de provisión hasta un cincuenta por ciento (50%) adicional.

5- Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

6- Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la

indicación de:

- Poder Judicial – Ministerio Público – Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Garay N.º 1945.
- Expediente N.º PG.SA.MP-60-26
- Contratación Directa N.º 75/26: Contratación del servicio de mantenimiento periódico mensual para el año 2027 del grupo electrógeno del Instituto de Criminalística y Ciencias Médicas Forenses, sito en Av. Juan B. Justo N° 6701 de la Policía Judicial del Departamento Judicial Mar del Plata.
- Fecha y hora de apertura de Ofertas: 04 de Diciembre de 2026 a las 10:00 hs.

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un **archivo único**, deberá estar **foliada** en todas sus hojas y **firmada** por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay Nº 1945 de la ciudad de Mar del Plata, hasta el día y horario fijado para la apertura de las ofertas, o vía correo electrónico a administracion.mp@mpba.gov.ar o vtoledo@mpba.gov.ar, o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a delmardelplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de sobres.

7- Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en la calle Garay Nº 1945, el día **04 de Diciembre de 2026 a las 10:00 hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8- <u>Ofertas - Documentación a Integrar</u>

8.1- Toda documentación deberá ser presentada en una copia que guarde todos los recaudos legales pertinentes, firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente y revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.2- Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

8.3- Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá el carácter de Declaración Jurada.

8.4- La oferta deberá contener la siguiente documentación:

- ✔ Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
- ✔ Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (según modelo adjunto).
- ✔ Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último en números y letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- ✔ Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- ✔ Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos del Provincia de Buenos Aires de los oferentes; en caso de personas jurídicas, de los responsables de la firma.
- ✔ En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
- ✔ Inscripción vigente ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).
- ✔ Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- ✔ La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

9- Lugar de prestación del servicio

El servicio deberá ser prestado en el edificio de Av. Juan B. Justo N° 6701 del Departamento Judicial Mar del Plata, de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas que forman parte del presente pliego.

10- Plazo de duración del contrato

El contrato tendrá una duración máxima de doce (12) meses, desde el 1° de Enero de 2027 o desde la fecha que indique la disposición de adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2027.

11- Defectos de Forma – Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

12- Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

13- Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía email al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

14- Resolución N.º 55/2020- ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N.º 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

15- Forma de prestación del servicio

El servicio objeto de la presente contratación será efectuado ajustándose a la fecha, plazos, forma, condiciones, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el presente Pliego y en las especificaciones técnicas adjuntas.

16- Recepción definitiva de los servicios

La recepción definitiva de la prestación de los servicios de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto por la Delegación de Infraestructura.

17- Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el Art. 24 de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19.

18- Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas de forma mensual conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración sita en calle Garay N.º 1945 de la ciudad de Mar del Pata.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.mp@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT 30-70721666-9, condición frente al Iva "no alcanzado", forma de pago CONTADO u OTRO, y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.

- Constancia de inscripción ante la ARCA.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PLANILLA DE COTIZACIÓN	
DATOS	
Número:	75
Ejercicio:	2026
Expediente:	PG.SA.MP-60-26
DATOS DEL ORGANISMO CONTRATANTE	
Denominación:	Poder Judicial- Ministerio Público – Delegación de Administración, Depto. Judicial Mar del Plata
Domicilio:	Garay Nº 1945, Mar del Plata – Tel 493-9650/495-5730
DATOS DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social:	
CUIT:	
N° Proveedor del Estado:	
Domicilio Real:	
Domicilio Legal:	
Teléfono y/o fax:	
Domicilio electrónico:	

Renglón	Meses requeridos	Descripción	PRECIO UNITARIO MENSUAL	PRECIO TOTAL ANUAL
1	12	Servicio de mantenimiento periódico mensual para el año 2027, del grupo electrógeno del Instituto de Criminalística y Ciencias Forenses, sito en Av. Juan B. Justo N.º 6701 de la Policía Judicial del Departamento Judicial Mar del Plata, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.		

Importe Total de la Propuesta, son PESOS _ _ _

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ ***(1)*** de la persona humana/persona jurídica _____ ***(2)***, CUIT N.º _____ ***(3)***, con domicilio legal en _____ ***(4)*** de la ciudad de _____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia. de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer -en sede administrativa o judicial- defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha: _____.

Apellido y nombre del presentante: _____.

Documento de Identidad: Tipo: _____ N.º _____.

CUIT/CUIL: _____.

Domicilio: _____.

(1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.
(2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.
(3) CUIT del proveedor.
(4) Domicilio legal del proveedor.

FIRMA Y SELLO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE GRUPO ELECTRÓGENO 2027

DESTINO: Instituto de Criminalística y Ciencias Forenses. Edificio sito en Av. Juan B. Justo N° 6701, Mar del Plata.

MEMORIA DESCRIPTIVA: Se requiere la provisión de un servicio de mantenimiento periódico del grupo electrógeno de la mencionada dependencia.

REQUERIMIENTOS GENERALES:

Se solicitará certificado de visita de inmueble incluido en la oferta; el mismo será emitido por la Delegación de Infraestructura, sita en la calle Garay Nº 1945 de la ciudad de Mar del Plata.

Previo a la visita de inmueble, cada firma oferente interesada deberá comunicarse con la Delegación de Infraestructura a los teléfonos 223-3042302 (Arq. Benjamín Sal Moyano) y/o 223-5778698 (M.M.O. Fernando Di Rago) a los efectos de la coordinación de la misma.

La Delegación de Infraestructura emitirá a cada firma oferente interesada, un certificado de autorización de ingreso a cada uno de los inmuebles -previo aviso a cada referente-, a los efectos de proceder con la visita de inmueble.

Previo al inicio de las tareas, la empresa contratista deberá presentar ante la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia – Área de Seguridad e Higiene <pdevrient@mpba.gov.ar>, la documentación que a continuación se detalla:

* Seguro de responsabilidad civil comprensiva hacia terceros con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial.
* Nómina del personal afectado, con indicación de nombre, apellido y número de documento, y la correspondiente certificación de ART, por el período que demande la obra.
* Programa de Trabajo Seguro (PTS), que además contenga constancia de entrega de EPP, capacitaciones recibidas, cronograma de capacitaciones (de las cuales se deberán entregar las correspondientes constancias una vez impartidas las mismas), de acuerdo a la Ley 19587/72, Decreto 351/79, Art. 5 inciso K y los artículos 208 a 213, etc. En caso de corresponder, el adjudicado deberá presentar un procedimiento de trabajo para tareas en espacios confinados.

ITEM 1. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS:
Servicio de Mantenimiento Periódico de Grupo Electrógeno

1.1. En forma mensual:

- Verificación a motor detenido.
- Nivel de líquido lubricante del motor.
- Nivel de refrigerante del radiador y refrigerador.
- Tensión de correas ventilador y alternador.
- Revisión de las correas y mangueras de agua y aceite, debiendo ser reemplazadas cuando la inspección ocular así lo aconseje.
- Cubo de ventilador, polea y bomba de agua.
- Estado de uniones y tubos de admisión de aire.
- Conexiones y líneas de combustible.
- Cargador de flote.
- Precalentador.
- Revisión del estado del radiador.
- Revisión de filtros de aire.
- Revisión de filtros de líquido lubricante.

Verificación de funcionamiento:

- Sistema de arranque.
- Mangueras y conexiones.
- Presión de lubricante.
- Temperatura de refrigerante de motor.
- Vibraciones inusuales.
- Carga del alternador.
- Funcionamiento del circuito de seguridad.
- Pérdidas de lubricante de motor.
- Restricción en el escape.
- Pérdidas de refrigerante.
- Frecuencia.
- Tensión en línea.
- Inspección de baterías.
- Regulación de velocidad.
- Regulación de tensión.

- Deberá contemplarse una revisión del estado general de las baterías y, en caso de haberse cumplido el ciclo de su vida útil, se informará en el correspondiente informe técnico mensual para la tramitación de su reemplazo.

1.2. En forma bimestral: Prueba del sistema de arranque y transferencia automática, realizando una prueba completa cada 60 días, a coordinar con el personal responsable del área técnica.

1.3. En forma anual: Cambio de aceite y filtros.

Nota I: Deberá elevarse a la Delegación de Infraestructura, un informe técnico mensual del estado del grupo electrógeno, contemplando los ítems descriptos, así como de cualquier desperfecto, avería o condicionamiento que pudiera afectar el óptimo funcionamiento del equipo.

NOTAS GENERALES:

Se incluye en el servicio de mantenimiento periódico, aquellas visitas que resultasen necesarias, a los efectos de normalizar cualquier tipo de inconveniente en el funcionamiento del equipo.

Todos los trabajos y los materiales utilizados deben tener garantía de seis (6) meses. En caso de elementos deteriorados, rotos, faltantes, se debe realizar la colocación de los mismos.

Incluye servicio de urgencia dentro de las 24 hs. de producida la avería.

Al momento de iniciar los trabajos, la firma contratista deberá dar cumplimiento según lo establecido en las reglamentaciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene.

La jornada laboral, que contempla el cumplimiento de las tareas especificadas en el presente pliego, se desarrollará de lunes a viernes de 8 a 14 horas, procurando no entorpecer el normal desarrollo de las actividades laborales que se prestan en el inmueble de referencia.

Al finalizar la jornada laboral, durante el periodo que demande el servicio, se procederá a la limpieza parcial de los sectores intervenidos. De igual forma, al finalizar la ejecución del mismo, se procederá a la limpieza total de los sectores intervenidos.

Todas las resoluciones especificadas en pliego y planos son complementarias, y podrán ser ajustadas in situ, en conformidad con la Delegación de Infraestructura, de considerarse una mejor solución que contribuya a la finalidad dispuesta.

Todos los trabajos se ejecutarán aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de partes y/o puesta en funcionamiento de los trabajos/equipos.

Aquellas tareas no contempladas en pliego, pero que resultasen necesarias para la correcta terminación del servicio, deberán ser ejecutadas bajo las mismas condiciones que las especificadas e irán a cuenta del contratista.

El contratista tendrá a cargo todas las tareas que resulten de la ejecución del presente pliego, y de las reparaciones emergentes.

Delegación de Infraestructura Mar del Plata - Necochea
Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia
PROCURACIÓN GENERAL (SCJBA)

Mar del Plata, 10 de Noviembre de 2026.-